

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 038 – CMZ – 2015

Zamora, 23 de marzo de 2015

Ingeniero
Miguel Samaniego Íñiguez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2015, en el tercer punto del orden del día, respecto a conocimiento del traspaso de crédito de conformidad a lo previsto en los artículos 256 y 258 del COOTAD; y una vez conocido el informe Financiero Nro. 2015-012-DF-GADMZ, suscrito por el Ing. Miguel Samaniego, como la copia de resolución ejecutiva Nro. 013-ACZ-2015, respecto a la necesidad y justificación legal para realizar un traspaso de crédito, se ha procedido a realizar la reforma presupuestaria Nro. 03, del mismo programa o grupo, conforme lo dispone la norma y corresponden:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
GESTION FINANCIERA Y SERVICIOS PUBLICOS				
1.8.00	5.1.07.06	Beneficios por jubilación	185.02	
1.8.01	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	405.00	
1.8.02	5.1.01.06	Salarios Unificados		590.02
GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SOLIDOS				
3.2.00	7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	2,426.19	
3.2.00	7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,587.31	
3.2.00	7.1.01.08	Salarios Unificados		4,013.50
GESTION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS				
4.2.00	7.1.07.06	Beneficios por jubilación	3,347.45	
4.2.00	7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,968.39	
4.2.00	7.1.01.06	Salarios Unificados		6,315.84
SUMA TOTAL			10,919.36	10,919.36

por lo que la Cámara Edilicia, lo dio por conocido de conformidad a lo estipulado en la norma legal vigente antes invocada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Archivo.